

BASES DE LA PROMOCIÓN

“80 Aniversario Rodilla”

Artículo 1

La Sociedad RODILLA SÁNCHEZ, S.L. con C.I.F. B-28264901, cuya sede social está en Calle Secoya 19, planta primera, 28054 Madrid, organiza una promoción on-line con carácter gratuito que se desarrollará en la página de Instagram de Rodilla (<https://www.instagram.com/rodillasandwich/>), su matriz, filiales u otras empresas pertenecientes al GRUPO RODILLA (puede consultar la lista de empresas del Grupo Rodilla en el siguiente enlace: <http://www.gruporodilla.com/>), y en la que los participantes, a través de este canal podrán participar en el concurso **80 Aniversario Rodilla** optando a un premio que consiste en “Un menú clásico para dos personas” por ganador (habrá 1 ganador posible).

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno la promoción, ni está asociado a ella.

Artículo 2

El objeto de la promoción es dar cobertura a la marca y crear conversación junto con ella. Para que una persona pueda entrar en el concurso optando al premio, debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Acceder al canal <https://www.instagram.com/rodillasandwich/>
2. Ser mayor de edad
3. Comentar en la publicación que subiremos: Hace 80 años, revolucionamos el concepto de sándwiches en España. ¿Recuerdas tu primer #MomentoRodilla? Cuéntanos y gana un premio muy especial. Más info en Rodilla.es
4. Comentar con el recuerdo que tengan de Rodilla en su vida.

Sus datos quedarán recogidos en el listado de participantes de la promoción en la página oficial de <https://www.instagram.com/rodillasandwich/>

Para que la participación se considere válida, será imprescindible completar el paso 2, 3 y 4.

Cada Participante garantiza a RODILLA SÁNCHEZ, S.L la autenticidad y originalidad de la información y contenido suministrado, y se responsabiliza ante cualquier reclamación o incidencia que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Sólo se admitirá una participación por persona o dirección de canal social.

RODILLA SÁNCHEZ, S.L se reserva el derecho de anular cualquier participación que se considere fraudulenta.

Artículo 3

Esta promoción comenzará el 30/01/2019 y finalizará el 06/02/2019 a las 23:59.

El 07/02/2019 se realizará el sorteo entre todos los que comentaron y se comunicarán los ganadores. RODILLA SÁNCHEZ, S.L se pondrá en contacto con los mismos por mensaje privado, pidiendo su aceptación del premio, su nombre, DNI y un teléfono de contacto por medio de un mensaje privado.

Si en un plazo de 2 días desde la comunicación del ganador no se hubiera recibido respuesta, pasaremos al primer suplente, y de ahí al segundo si fuera necesario.

El tiempo que tendrán los suplentes para responder será de un máximo de 3 horas, si en ese tiempo no se recibe respuesta se pasará al siguiente suplente y así sucesivamente hasta completar la totalidad de los ganadores.

Una vez entregado el premio, tendrá un mes para consumir el premio.

El premio incluye “Un menú clásico para dos personas” por ganador. Habrá 1 ganador y 3 suplentes que se seleccionarán mediante un sorteo aleatorio de entre todos los acertantes.

El premio se comunicará a través de mensaje directo en Instagram.

Sólo podrán participar en esta promoción personas residentes en España (Península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla).

Artículo 4

Participando en este concurso, estás proporcionando tu información a través del canal <https://www.instagram.com/rodillasandwich/> y no a Instagram.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la precitada Ley Orgánica y la LSSICE 34/2002, de 11 de julio, de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados al fichero responsabilidad de RODILLA SÁNCHEZ, S.L., con la finalidad de gestionar la participación en la promoción, así como realizar acciones publicitarias o promocionales.

RODILLA SÁNCHEZ, S.L. informa que el simple hecho de participar en la Iniciativa supondrá la autorización de los Participantes para la inclusión de sus datos personales en la base de datos de RODILLA SÁNCHEZ, S.L.. Dichos datos podrán ser utilizados por RODILLA SÁNCHEZ, S.L. o por cualquiera de sus empresas asociadas (puede consultar la lista de empresas del Grupo Rodilla en el siguiente enlace: <http://www.gruporodilla.com/>) bajo acuerdo de confidencialidad, para informar sobre próximas promociones y regalos, novedades, realización de encuestas de satisfacción y estudios de mercado, etc... Pudiendo en todo momento bajo solicitud del Participante ser dado de baja en dicha base de datos. En el caso que un participante quiera ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, podrá enviar un correo electrónico a cliente@rodilla.com o carta a la dirección que figura en el artículo número 1.

Asimismo, consiente que se envíe un mensaje privado por Instagram a los ganadores.

El usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados al Organizador o a terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

Artículo 5

No serán considerados como válidos y por tanto quedarán fuera de concurso los participantes que no completen los requisitos establecidos en el Artículo 2, que lo hagan, pero en una fecha anterior o posterior a la vigencia de la promoción o incumplan lo estipulado en las presentes bases.

Artículo 6

En ningún caso el ganador podrá cambiar o canjear el premio por otro objeto o por dinero. La sociedad RODILLA SÁNCHEZ, S.L. se reserva el derecho de acortar, anular, prorrogar o modificar la presente promoción, si las circunstancias lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho.

Artículo 7

La simple participación en la promoción regulada por las presentes bases implica la aceptación de las mismas en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas conllevará la exclusión automática del participante y, como consecuencia de la misma, RODILLA SÁNCHEZ, S.L. quedará liberada del cumplimiento de la obligación que en su caso hubiera podido contraer con dicho participante.

Toda discrepancia que surja o nazca a partir de la aplicación o de la interpretación del presente reglamento o que no fuera previsto por éste, será resuelto en última instancia por la organizadora de la promoción.

